



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«3. – Resolución de la convocatoria pública de la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo para el ejercicio 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 9 de noviembre de 2022, relativo a la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo para el ejercicio 2022, cuya convocatoria fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta entidad local el día 21 de julio de 2022, y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de 5 de agosto de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración en fecha 2/11/2022, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las correspondientes bases de la convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, así como el de fiscalización de la Intervención de fecha 4 de noviembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Valorados de forma individualizada los proyectos presentados y aplicados los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en la base undécima de la convocatoria, se obtiene la relación (ordenada por orden de prelación en función de la puntuación obtenida), en la que se determina los importes a subvencionar conforme al número de puntos obtenidos, que no será superior al valor solicitado y/o coste real estimado del proyecto valorado. Asimismo, tal y como establece el apartado 4 de la Base Duodécima de la convocatoria, se asignan las subvenciones hasta el límite del crédito de la consignación presupuestaria (175.000,00 euros) establecida al efecto, resultando subvencionados las siguientes ONG's y sus correspondientes proyectos:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
2022/00044374S	ONGD ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	199.175,73 €	35.778,00 €	Centro de emprendimiento laboral para mujeres indígenas mayas poqomchi, en situación de pobreza y desempleo, en el marco Covid-19, Fase I	Guatemala	95	39.965,62 €	28.623,00 €
2022/00044400H	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	28.368,64 €	25.097,00 €	Mejora del acceso a los recursos hídricos mediante la instalación de sistemas de riego por aspersión para 95 familias agricultoras de la región de Srisaillam (India) desde un enfoque resiliente y sostenible	India	95	22.446,69 €	20.078,00 €



EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
2022/00044415X	FUNDACION DILAYA	G87074662	28.365,49 €	25.325,00 €	Fortalecimiento del derecho a la salud de las menores acogidas en el hogar Notre Dame de la Merci de Ngovayang (Camerún), a través de la mejora de las instalaciones del Centro	Camerún	95	22.650,00 €	20.260,00 €
2022/00047987V	AMYGOS O.N.G. PARA COOPERACION SOLIDARIA	G09310749	195.848,79 €	33.245,00 €	Dotación de un sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad Quechua de Kayarani Segundo, de municipios de Colomi, Departamento de Cochabamba (Bolivia)	Bolivia	92	39.722,86 €	26.596,00 €
2022/00044369X	ASOCIACION AMAP-ASOC MUNDIAL AYUDA PUEBLOS NECESITADOS	G84985753	39.996,09 €	32.397,00 €	Fortalecimiento de derecho al agua mediante la construcción de una planta potabilizadora que suministre agua de calidad y reduzca el impacto negativo sobre la salud en el Departamento de Santa Cruz (Bolivia)	Bolivia	91	31.998,41 €	25.918,00 €
2022/00044402C	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	202.010,18 €	30.311,00 €	Garantizando el acceso al agua, saneamiento e higiene en establecimiento de salud en Loreto (Perú)	Perú	88	40.000,00 €	24.249,00 €
2022/00048001P	ASOCIACION REMAR CASTILLA Y LEON	G09204884	44.234,49 €	26.090,00 €	Contribuyendo al desarrollo y la seguridad alimentaria por medio de la productividad del sector agrícola sostenible en la Comunidad 8 Kilo, Ciudad de Yaou, Departamento de Aboisso (Costa de Marfil)	Costa de Marfil	83	33.634,49 €	20.872,00 €
2022/00044412F	FUNDACION OXIGENO	G09378464	39.876,00 €	16.547,00 €	"No estás solo". Por el derecho a la salud de los jóvenes más empobrecidos en proceso de exclusión social y promoción del derecho a la salud mental y a un ambiente familiar y comunitario saludable	Bolivia	72	30.704,52 €	8.404,00 €
								<b>TOTAL</b>	<b>175.000,00 €</b>

*Segundo.* – Disponer del gasto por importe global de 175.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 38/2311/48002/17.2, del presupuesto provincial del ejercicio 2022 (ARC n.º 12022000048529), según informe de Intervención de fecha 5/7/2022.

*Tercero.* – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2022.

El presidente,  
César Rico Ruiz

El secretario,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel